

Congreso del Estado de Campeche

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-04000-19-0586-2021

586-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del Estado de Campeche cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	197,539.6
Egresos Presupuestarios (B)	194,465.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible(A-B+C)	3,074.0

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	197,539.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	194,465.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,074.0

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del Estado de Campeche incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 las proyecciones y los resultados de ingresos y egresos con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El Congreso del Estado de Campeche no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, debido a que esta obligación es competencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche de conformidad con la normativa estatal.

4. El Congreso del Estado de Campeche, al cierre del ejercicio fiscal 2020, obtuvo recursos por un monto de 197,394.9 miles de pesos, lo cual significó 1,895.4 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, provenientes de remanentes de ejercicios anteriores, los cuales fueron autorizados y destinados para realizar adecuaciones al capítulo 2000 y 3000, con lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

5. El Congreso del Estado de Campeche asignó recursos por 108,314.8 miles de pesos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales presentaron un incremento de 2,019.6 miles de pesos que representó el 1.9% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		106,295.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	3,188.8
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		109,484.1
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	2,189.7
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	111,673.7
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020		108,314.8
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	1.9	2,019.6
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(3,358.9)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020.

6. El Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020 incluyó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, se verificó que en lo referente a las previsiones salariales y económicas, el Congreso del Estado de Campeche no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa: por lo tanto no se realizaron previsiones salariales adicionales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, a las aprobadas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Congreso del Estado de Campeche asignó recursos para servicios personales por un monto de 108,314.8 miles de pesos, el cual no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2020, y se observó que devengó y pagó 103,490.2 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 111,673.7 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo del presupuesto aprobado por 4,824.6 miles de pesos.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
Cuenta Pública 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C - A)
Servicios Personales	108,314.8	0.0	108,314.8	103,490.2	111,673.7	(4,824.6)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche.

8. El Congreso del Estado de Campeche contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales realizadas durante el ejercicio fiscal 2020, denominado "Aspel Noi 9.0", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

9. El Congreso del Estado de Campeche no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El Congreso del Estado de Campeche cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020; la cual se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental coincide con la reportada en la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El Congreso del Estado de Campeche no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del Estado de Campeche no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del Estado de Campeche no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2020 no contrató financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

14. El Congreso del Estado de Campeche no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a cada financiamiento y obligación.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020

15. El Congreso del Estado de Campeche no emitió autorizaciones al Gobierno del Estado de Campeche para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Congreso del Estado de Campeche, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable. El Congreso del Estado de Campeche no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron observaciones durante la revisión.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del Estado de Campeche atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió el límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; acreditó el origen y aplicación de los recursos que se ampliaron a su presupuesto; cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un sistema de

contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En conclusión, el Congreso del Estado de Campeche realizó de forma razonable una gestión para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas del Congreso del Estado de Campeche.